



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**PERMISO ESPECIAL LEY N°21.371
DECRETO ALCALDICIO N° 2806**

QUILLÓN, 18 JUN. 2025

VISTOS:

1. Certificado Médico Ley N°21.371 de funcionario que indica.
2. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
3. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOCESE PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES** a funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Jefatura, grado 8° E.M.S., a partir del **16 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025**, de acuerdo a lo establecido en Art. 66, Ley N°21.371 (Ley Dominga), el cual otorga 7 días hábiles de permiso a los trabajadores en caso de muerte de un hijo en periodo de gestación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/YL/svc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"